



Estimadas familias:

Es nuestro deseo mejorar, al igual que durante el horario lectivo, la convivencia, creando relaciones saludables, ambientes positivos y resolución de conflictos de manera pacífica y dialogada.

Por esta razón, el alumnado debe aprender a convivir respetando las normas establecidas con respecto a relaciones personales, uso de espacios y de recursos, normas de comportamiento en espacios concretos (sala de Comedor), intentando interiorizar una Cultura de paz donde toda la Comunidad Educativa se sienta escuchado y respetado.

Es por ello que deben saber que, tras la aprobación en el último Consejo Escolar, con fecha de 28-10-19, de las últimas modificaciones incorporadas a los documentos institucionales del centro (PGA y NOF), las familias del alumnado comensal y el alumnado deben saber que:

- **No se tolerarán faltas de respeto hacia sus iguales, auxiliares de comedor o cualquier otro personal del centro.**
- **Cualquier diferencia, discrepancia, etc., se deberá solventar de forma pacífica, mediante el diálogo, recurriendo al personal auxiliar de comedor, si es necesario.**
- **El alumnado comensal deberá respetar los espacios asignados y los recursos materiales que estén en uso.**
- **Deberán seguir las indicaciones de las auxiliares de comedor.**

Asimismo, se deben de respetar las normas generales del servicio. Algunas de ellas son:

- **Los niños y niñas se comerán toda la comida o parte de cada uno de los platos.**
- **Habrà que dejar las mesas limpias y las sillas recogidas.**
- **El alumnado tendrá que evitar que caigan restos de comida en el suelo, así como jugar con los alimentos.**
- **El lavado de manos, la entrada, la distribución, reparto de comidas y almuerzo, se hará en un ambiente de serenidad y orden.**
- **Adoptar una postura correcta y mantenerse sentado mientras se come. Levantar la mano para solicitar cualquier cosa.**
- **Hablar con volumen adecuado en la mesa, comunicándose sólo con el alumnado que se encuentra en ella.**
- **El alumnado, ante el impago de las cuotas mensuales, perderá su derecho como comensal. El pago de las cuotas se realizará, por regla general, del 10 al 15 de cada mes, excepto los meses de septiembre y octubre.**

(Ver documento completo que se encuentra colgado en la página Web del centro).

El incumplimiento de las normas citadas dará lugar a lo siguiente:

Amonestación. Detallar en el parte de incidencias. Información a las familias.

Algunas de las medidas correctoras podrán ser: Colaborar con los comensales más pequeños. Ayudar en el servicio de comedor. Cambio de turno de forma temporal o permanente.

A la segunda amonestación: Pérdida temporal del servicio de comedor.

En caso de ser reincidente (tercera amonestación): puede perder de forma definitiva la plaza de comensal.

Creemos conveniente que se trabajen, desde casa, las normas establecidas, ya que esto nos va a reportar un beneficio con respecto a la calidad del servicio, pues, el comedor, nos ofrece una oportunidad para desarrollar hábitos saludables, alimenticios, de higiene y educativos (valores, conocimientos,...).

Todos y todas debemos poner nuestro granito de arena. Agrademos su colaboración.

Atentamente, los Responsables del servicio.



Yo, D./D^a,
con DNI.....padre/madre/tutor-a legal del
alumno/a.....del
curso, he recibido y quedo enterado de las normas del servicio del comedor

Fdo.: DNI:.....

En Granadilla de Abona, a.....de.....de 20.....

(devolver firmado)